

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de marzo del 2023.-
DECRETO ALC. N°2.021/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°259, de 27 de febrero de 2023, de la Administración Municipal, dirigido a la Dirección de Control; **Memorando** N°478, de fecha 24 de marzo del 2023, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas con observaciones presentada por el **Sr. Ivan Godoy Araya**, Director de Deporte y Cultura, por gastos destinados a la compra de materiales de ferretería para reparación de recintos deportivos y compra de colaciones para la actividad de cierre de talleres municipales.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Ivan Godoy Araya**, Director de Deporte y Cultura, la suma de **\$439.252.- (Cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos).** destinados a la compra de materiales de ferretería para reparación de recintos deportivos y compra de colaciones para la actividad de cierre de talleres municipales, con el fin de no caer en un enriquecimiento indebido por parte del municipio.

2.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas que deberán clasificarse en los ítems y asignaciones que identifiquen la naturaleza del respectivo gasto del presupuesto del Sector Municipal.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde(S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN: MUNICIPAL

ACA/cao

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Adm. Municipal
- Archivo.